



Expte: RJ 57/2024
Acuerdo de la fecha de la firma electrónica
Por el que se resuelve la convocatoria de financiación anticipada de obras audiovisuales para el año 2026 ”

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Dirección General de Radiotelevisión del Principado de Asturias (RTPA) aprobó con fecha 6 de febrero de 2025 las Bases de la Convocatoria de financiación anticipada de producción de obras audiovisuales para el ejercicio 2026, con una dotación presupuestaria máxima de 150.000 € (IVA no incluido).

En el apartado 4.1 de las bases se señalan dos líneas de financiación con una dotación cada una de ellas de 75.000 € (IVA no incluido):

Línea 1.- Películas cinematográficas de ficción de más 25 minutos de duración.

Línea 2.- Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales de más de 25 minutos de duración.

Segundo .- Las bases de la convocatoria se publicaron en la en la página www.rtpa.es

Tercero.- Dentro del plazo de presentación de propuestas, que finalizó a las 23:59 horas del día 30 de abril de 2025, se recibieron las siguientes solicitudes:

- Películas cinematográficas de ficción

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA
00002/2025	XY9	WELDING SUPPORT
00003/2025	1N3RT1A	LA FÁBRICA DE HUMO PRODUCCIONES, S.L.
00012/2025	LA FUENTE DE BELTINA	C&M FILMS GROUP
00020/2025	LA NIÑA DEL PELO SUELTO	ZAPICO STUDIOS LLC
00021/2025	17 MANERAS DE MORIR	JUAN MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ (ALIAS JUAN TIZÓN / SEÑOR PARAGUAS)

- Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA
00001/2025	EL ANILLO DE PICOS	NUNATAK PRODUCCIONES
00004/2025	CUMES VIVES (CUMBRES HABITADAS)	ALFONSO MORAL RODRÍGUEZ
00006/2025	CAMPO CERRADO	DISTANCIA LEGAL S. L.
00009/2025	SIGLOS DE INFANCIA	SARA GONZÁLEZ P.C
00010/2025	HESTORIA DE LA MIA VIDA. EVA GONZÁLEZ (1918-2007)	CUATRO GOTES PRODUCCIONES
00011/2025	ARAMO	DE LA PIEDRA PRODUCCIONES
00014/2025	LLABORES DE EXTINCIÓN	LARA GONZÁLEZ LOBO
00022/2025	CELDAS	FILMAKERS MONKEYS

El proyecto ID0020/2025 fue retirado de la convocatoria a petición de la productora.



Cuarto.- El día 26 de mayo de 2025, en reunión presencial en la sede de RTPA, se constituyó la Comisión de Valoración para proceder al análisis y valoración de las propuestas presentadas a la convocatoria.

La Comisión de Valoración, a la vista de la cantidad y calidad de los proyectos presentados y al hecho de que el mayor número de las propuestas se refieren a la línea 2 de la convocatoria (películas cinematográficas de no ficción y/o documentales), acuerda conforme a lo previsto en el apartado 5.3.2 de las bases, proponer unificar las dos líneas de financiación en una única línea en la que se incluye ficción y no ficción y/o documentales.

Adoptado el criterio expuesto en el párrafo anterior, la Comisión de Valoración clasifica por orden de puntuación (de mayor a menor) los proyectos presentados

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA	PUNTUACIÓN
00003/2025	1N3RT1A	LA FÁBRICA DE HUMO PRODUCCIONES, S.L.	177,5
00021/2025	17 MANERAS DE MORIR	JUAN MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ (ALIAS JUAN TIZÓN / SEÑOR PARAGUAS)	157,5
00001/2025	EL ANILLO DE PICOS	NUNATAK PRODUCCIONES	155,5
00011/2025	ARAMO	DE LA PIEDRA PRODUCCIONES	149,5
00009/2025	SIGLOS DE INFANCIA	SARA GONZÁLEZ P.C	142,0
00002/2025	XY9	WELDING SUPPORT	129,5
00004/2025	CUMES VIVES (CUMBRES HABITADAS)	ALFONSO MORAL RODRÍGUEZ	125,0
00014/2025	LLABORES DE EXTINCIÓN	LARA GONZÁLEZ LOBO	122,0
00006/2025	CAMPO CERRADO	DISTANCIA LEGAL S. L.	120,5
00010/2025	HESTORIA DE LA MIA VIDA. EVA GONZÁLEZ (1918-2007)	CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.	115,0
00022/2025	CELDAS	FILMAKERS MONKEYS	110,0
00012/2025	LA FUENTE DE BELTINA	C&M FILMS GROUP	109,5

Quinto.- Las propuestas seleccionadas, teniendo en cuenta la puntuación obtenida, es la que se indica a continuación

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN RTPA
00003/2025	1N3RT1A	LA FÁBRICA DE HUMO PRODUCCIONES, S.L.	177,5	45.000,00 €	45.000,00 €
00021/2025	17 MANERAS DE MORIR	JUAN MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ (ALIAS JUAN TIZÓN / SEÑOR PARAGUAS)	157,5	37.500,00 €	37.500,00 €
00001/2025	EL ANILLO DE PICOS	NUNATAK PRODUCCIONES	155,5	14.000,00 €	14.000,00 €
00011/2025	ARAMO	DE LA PIEDRA PRODUCCIONES	149,5	15.000,00 €	15.000,00 €
00009/2025	SIGLOS DE INFANCIA	SARA GONZÁLEZ P.C	142,0	26.350,00 €	26.350,00 €
00002/2025	XY9	WELDING SUPPORT	129,5	27.602,00 €	12.150,00 €

Sexto.- La Comisión de valoración, en cumplimiento de las bases, elevó su informe y propuesta a la Dirección General de RTPA, y al Consejo de Administración de RTPA que aceptaron la propuesta en la reunión del Consejo de Administración de fecha 2 de junio de 2025.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 22 de la ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio de segunda



reestructuración del sector público autonómico atribuye al director general el desempeño de la dirección ejecutiva con arreglo a los criterios o instrucciones acordados por el Consejo de Administración.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases de la convocatoria el acuerdo por el que se resuelve ésta, será adoptado por la Dirección General de RTPA.

TERCERO.- El acuerdo por el que se resuelve la convocatoria debe publicarse conforme a lo establecido en las bases en la página web de RTPA y de CRTVG y comunicarse a los solicitantes .

RESUELVO

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de la financiación anticipada de obras audiovisuales para 2026 y acordar la concesión de financiación a los siguientes proyectos por el importe que se indica para cada uno:

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN RTPA
00003/2025	1N3RT1A	LA FÁBRICA DE HUMO PRODUCCIONES, S.L.	177,5	45.000,00 €	45.000,00 €
00021/2025	17 MANERAS DE MORIR	JUAN MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ (ALIAS JUAN TIZÓN / SEÑOR PARAGUAS)	157,5	37.500,00 €	37.500,00 €
00001/2025	EL ANILLO DE PICOS	NUNATAK PRODUCCIONES	155,5	14.000,00 €	14.000,00 €
00011/2025	ARAMO	DE LA PIEDRA PRODUCCIONES	149,5	15.000,00 €	15.000,00 €
00009/2025	SIGLOS DE INFANCIA	SARA GONZÁLEZ P.C	142,0	26.350,00 €	26.350,00 €
00002/2025	XY9	WELDING SUPPORT	129,5	27.602,00 €	12.150,00 €

SEGUNDO.- Disponer que el presente acuerdo se publique en la página web de RTPA y se comunique a los solicitantes a través del correo electrónico consignado en el registro de la solicitud

EL DIRECTOR GENERAL DE RTPA